

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

*Resolución de 8 de abril de 2024, de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., por la que se desiste del proceso selectivo para cubrir, con carácter indefinido, el puesto de Secretaría General Técnica.*

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Con fecha 29 de diciembre de 2022, la Dirección General del Sector Público Instrumental emitió informe favorable para la cobertura, mediante tasa de reposición de efectivos, del puesto de Secretaría General Técnica (expediente número CF- 00227/2022).

Segundo. Con fecha 18 de enero de 2024, se publicó el Anuncio de 11 de enero de 2024 de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., por el que se efectuaba la convocatoria pública para cubrir, con carácter indefinido, el puesto de Secretaría General Técnica (BOJA número 13, de 18 de enero de 2024).

Tercero. El plazo para la presentación de candidaturas comenzó el día 19 de enero de 2024 y concluyó el 1 de febrero de 2024.

Cuarto. Con fecha 1.3.2024, quedaba publicado el Listado Provisional de las Candidaturas Admitidas y Excluidas al proceso, publicándose el día 14.3.2024 el Listado Definitivo.

Quinto. La Comisión de Calificación no ha celebrado reunión para la comprobación de los méritos aportados por las candidaturas admitidas. En consecuencia, a la fecha presente, no se ha iniciado la Fase B del proceso selectivo (Fase de concurso de méritos), conforme se especifica en las respectivas bases reguladoras.

#### FUNDAMENTOS

Uno. En el momento en el que se encuentra el presente proceso selectivo, la simple publicación del listado definitivo de candidaturas admitidas y no admitidas en el proceso, únicamente ha generado simples expectativas de derecho, no lesionándose derechos subjetivos de las candidaturas presentadas.

Dos. Teniendo en cuenta lo indicado en el fundamento anterior, y considerando que en este momento la Dirección de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., en el ejercicio de sus competencias organizativas, y dado que de la lectura de la descripción del puesto, puede deducirse error en cuanto a su nivel ocupacional y jerarquía, siendo por tanto, necesaria la redefinición del puesto a ofertar y su situación en el organigrama de la Entidad.

Tres. Adicional a lo anterior y en relación con lo establecido en la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía (art. 105), y al haberse detectado en las Bases Reguladoras publicadas, la falta de una puntuación mínima a cumplir respecto de los requisitos 1 y 2 en la fase de concurso de méritos, podría no quedar acreditada la idoneidad de los candidatos y

00299864

candidatas respecto de sus conocimientos, competencias y aptitudes necesarios para poder desempeñar adecuadamente las funciones del puesto ofertado, por lo que, y en base a los antecedentes y en la fundamentación descritos,

#### R E S U E L V O

Primero. Desistir del procedimiento selectivo para la cobertura del puesto de Secretaría General Técnica y, en consecuencia, dejar sin efecto el Anuncio de 11 de enero de 2024 de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., por el que se efectuaba la convocatoria pública para cubrir, con carácter indefinido, el puesto de Secretaría General Técnica (BOJA número 13, de 18 de enero de 2024).

Segundo. Informar a las personas candidatas que, de conformidad con la normativa en materia de Protección de Datos, se procederá a la destrucción de las solicitudes presentadas, así como de la documentación que se acompañaba.

Sevilla, 8 de abril de 2024.- El Director General, Alfonso Lucio-Villegas Cámara.